ANEXO 1

1. OBJETO.

CONTRATAR LA COMPRA DE ROPA DE TRABAJO POR ESPECIALIDADES INCLUYENDO CALZADO PARA LA DOTACIÓN DE INSTRUCTORES DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 2, del Decreto 1082 de 2015, la descripción del objeto a contratar identificado en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios UNSPSC con el código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas V. 14.0801:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)				
1. Segmento	**2. Familia**	**3. Clase**	**4. Producto**	**5. Descripción**
46000000	46180000	46181500	46181545	Vestido impermeable
53000000	53100000	53101500	53101502	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre
53000000	53100000	53102100	53102102	Overoles o monos para hombre
53000000	53100000	53102100	53102104	Overoles o monos para mujer
53000000	53100000	53102500	53102516	Gorras
53000000	53100000	53102700	-	Uniformes
53000000	53100000	53102700	53102707	Batas de doctor
53000000	53100000	53103000	53103001	Camisetas (t-shirts) para hombre
53000000	53100000	53103100	-	Chalecos
53000000	53110000	53111500	-	Botas
53000000	53110000	53111600	-	Zapatos
53000000	53110000	53111900	-	Calzado deportivo

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL:

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios

La economía del país durante el año 2020, tuvo un decrecimiento del Producto Interno Bruto del 6,8%, respecto al mismo periodo del año anterior, de acuerdo al Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

El trabajo permite alcanzar objetivos profesionales, así como asegurar una serie de necesidades que todos tenemos, desde la más básica de supervivencia hasta nuestra propia realización como personas. Durante nuestra actividad laboral, pueden aparecer circunstancias que puedan amenazar nuestra salud. Por ello será necesario identificar, evaluar y controlar esas "amenazas". A veces serán muy evidentes y sus consecuencias parecerán en el acto, mientras que otras veces serán muy sutiles, y sus consecuencias aparecer a muy largo plazo.

En una primera aproximación, podríamos tener la tentación de definir la salud como ausencia de enfermedad. La OMS (Organización Mundial de la Salud) "el estado de bienestar físico, psíquico y social completo". Es importante recalcar que la salud debe implicar no sólo la ausencia de enfermedad, sino que se debe llegar a armonizar y llegar a un equilibrio tanto nuestro organismo, nuestra mente y nuestras relaciones sociales. El trabajo puede influir en la salud: - Positivamente, puesto que favorece el desarrollo personal - Negativamente, pues puede ocasionar daños relacionados con los riesgos laborales.

El trabajo incide en la salud de diversas formas, bien porque existen factores de riesgo que pueden afectar directamente y de forma negativa a la salud (como por ejemplo, ante la exposición a agentes tóxicos o peligrosos), o bien porque el propio trabajo lleva aparejado un desgaste físico o psíquico que incrementa las posibilidades de desarrollar determinada patología o enfermedad (como por ejemplo, la carga de trabajo, el estrés, la insatisfacción laboral, que pueden potenciar el riesgo de infarto, enfermedades cardiovasculares, etc...) El trabajo está sujeto a exigencias productivas, cantidades, costes, calidad, motivadas por la competitividad de la economía de mercado.

Para que un trabajo se realice con máxima productividad, es preciso que sea seguro. El control sobre todo tipo de pérdidas en necesario en los trabajos para obtener una mayor productividad y hacer un buen trabajo. Si no hay un control para evitar las lesiones y/o pérdidas, con una suficiente inversión en seguridad, en función de cada actividad laboral, conseguiremos que el trabajo y los gastos se multipliquen, además de las lesiones personales que se pueden provocar. Para ese control es necesario tener en cuenta los recursos materiales y técnicos, así como los humanos existentes. Entender su interrelación, y la forma en que se llevan a cabo las funciones productivas. El trabajo y la salud están interrelacionados. El trabajo es necesario para satisfacer necesidades básicas como la supervivencia, e incluso las de desarrollo personal, y social. Un trabajo llevado a cabo en condiciones inadecuadas puede incluso ser perjudicial nuestra salud. Si queremos realizar nuestro trabajo de forma correcta, debemos estar siempre en un nivel ESTANDAR. Tanto los materiales, equipos e instalaciones, no deben generar riesgos innecesarios. Las personas, cultura empresarial, organización y ambiente de trabajo deberías ser los adecuados para realizar las tareas asignadas en nuestros puestos de trabajo. La salud está relacionada con todos estos aspectos.

Si en una empresa se cambian los procesos, los medios técnicos u organizativos, materiales utilizados, pueden cambiar las condiciones de seguridad y salud para los trabajadores. Por eso estos cambios también tienen que ser estudiados bajo el prisma de la seguridad e higiene. Aunque muchas veces estos cambios vendrán dados con el fin de aumentar la producción o reducción de costes, no deben provocar, ni directa ni indirectamente, un perjuicio en la salud de los trabajadores (entendiendo salud como bienestar físico psíquico y social).

Por tanto, no solo nos centraremos en cuestiones de seguridad, con el fin de evitar el accidente, sino que prestaremos atención a los factores psicosociales y organizativos, cuyas consecuencias no suelen ser inmediatas, e incluso muchas veces pasan de forma desapercibida durante mucho tiempo. Se pretende un aumento en la cantidad de los puestos de trabajo pero con calidad. El trabajo se considera un derecho fundamental. Un

trabajo con calidad repercutirá favorablemente en nuestra salud. No se puede tener calidad sin un adecuado control de los riesgos laborales.

A pesar de esta moderación, el costo del aseguramiento en salud continúa siendo un reto para las finanzas públicas y del SGSSS. De acuerdo con la información más reciente de cuentas de la salud, el crecimiento real del costo del aseguramiento al SGSSS fue 6,7% en 2020 en medio de un contexto de menor espacio fiscal determinado por la caída de la renta petrolera. Esta presión refleja un fenómeno común de los sistemas de salud basados en esquemas de aseguramiento: el mayor incremento relativo del valor (precio) y el consumo (frecuencias) de los bienes del sector salud respecto de otros bienes de la economía debido a las nuevas tecnologías y al ajuste en la demanda de servicios. En el caso colombiano, las presiones sobre la prima de aseguramiento de equilibrio en condiciones de sostenibilidad continuarán debido a que para 2021 se manejará un plan de beneficios implícitos.

De acuerdo con la entidad, las actividades que más contribuyeron a esta dinámica positiva durante el tercer trimestre fueron:

- ✓ Administración pública y defensa: planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales que creció 4.5%, la cual contribuye a 0.6 puntos porcentuales a la variación anual.
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor: Reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida que creció 2.6%, la cual contribuye a 0.5 puntos porcentuales a la variación anual.
- ✓ Industrias manufactureras: Se contrajo un 8%, lo cual contribuye a 0.3 puntos porcentuales a la variación anual.

Así mismo, el DANE señaló que las 12 principales ramas de actividades presentaron variaciones positivas en sus indicadores.

El producto interior bruto de Colombia en 2020 ha caído un 6,8% respecto al año anterior. Esta tasa es 101 décimas inferior a la de dicho año, en el que la variación fue del 3,3%. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales creció 5,2%.

3.2 ASPECTO ECONOMICO:

Para la estimación del presupuesto, se tuvo en cuenta el estudio de mercado que se realizó mediante publicación en la página http: //contratacion.sena.edu.co, tomando cotizaciones de empresas que ofrecen el tipo de bienes, con las cuales se realizó el estudio de precios, el cual arrojo el valor para el contrato de servicio, los cuales serán tenidos en cuenta para determinar la oferta de menor precio, en atención a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Con el propósito de facilitar el análisis que el proponente debe realizar, para estructurar la oferta económica, el SENA presenta la información referente a los precios de los elementos a suministrar en cuadro Excel que se encuentra publicado en el SECOP II. (VER ANEXO)

3.3 ASPECTO REGULATORIO:

La entidad encontró conforme al análisis del sector, que las empresas que deseen participar en el proceso deben cumplir con los siguientes aspectos regulatorios:

El sector Textil – Confección a nivel nacional e internacional debe acogerse a las normatividades que le apliquen en sus diferentes etapas teniendo en cuenta que trabajan con materias primas y realizan un proceso de producción y distribución que implica varios aspectos desde el ambiental, el comercial y el de salud. Para todo esto se llega a identificar algunos procedimientos regulados por la normatividad dada por las diferentes entidades nacionales e internacionales. Se mencionan a continuación las más relevantes de acuerdo a este sector.

• ICONTEC (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación) Las normas técnicas de prendas de seguridad para el trabajo, es una exigencia del Ministerio de trabajo ICONTEC proporcionara al proyecto PTB la base de datos de normas de Ropa Infantil y Ropa de Trabajo y de Seguridad Con el Programa de Transformación Productiva de Colombia.

• ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia) Objetivos ONAC Sistema de gestión consolidarlo- Vinculación institucional- Gana relevancia de la acreditación tanto nacional como internacional- Asesores para cada objetivo de los sistemas de acreditación- Participan clientes directos igualmente. FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MENOR CUANTIA SA-RB-DIR-00014-2020 GTH-F-076 V01

• INM (Instituto Nacional de Metrología) Pruebas de PH y conductividad son las pruebas más demandadas por las empresas. Pruebas de Masa y presión acreditadas. Pruebas de tiempo, frecuencia, temperatura y humedad acreditada. Red Colombiana de metrología está desarrollando actualmente una encuesta de sectores de laboratorios para identificar la capacidad metrológica del país en diferentes áreas.

• ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia) Capacidad de acreditar laboratorios de ensayo de textiles- Aprendizaje institucional de oferta por sector- Implementar competencia acreditada de ONAC, nuevos alcances.

• MINCIT (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia) Facilitar el acceso a mercados – Obtener insumos para la adecuada reglamentación de los productos.

• PTP (Programa de transformación Productiva) Reconocimiento Internacional del Sistema de Moda Colombiano- Productos más competitivos- Homologación de Normas Técnicas- Protección de los Productos Nacionales- Enfrentar nuevas tecnologías.

3.4 ASPECTO LEGAL:

El marco legal del presente proceso de mínima cuantía y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por las siguientes disposiciones: a) Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012, Decreto 1082 de 2015, b) Disposiciones de los Códigos Civil, de Comercio y Sustantivo del Trabajo, la invitación púbica, aclaraciones, adendas, formatos

y anexos. c) Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del proceso de mínima cuantía. d) Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

En caso de contradicciones entre la invitación pública y la Ley, primará lo establecido en la Ley y demás normas legales.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA.

En el mercado existen personas naturales y empresas de naturaleza jurídica quienes prestan este tipo de servicio de fumigación, encontrando pluralidad de oferentes con capacidad e idoneidad, técnica que se requiere para participar en el proceso de selección, las cuales se citan a continuación (entre otras):

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELEFONO
COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS Nit. 900342297 - 2	AK 72 NO. 152 B 62, BOGOTA, D.C. / BOGOTA	7438800 3173318089
CRISALLTEX S.A. Nit. 816007113 - 6	AVENIDA 30 DE AGOSTO NO. 47 80, PEREIRA / RISARALDA	3363579
MASQUEUNIFORMES S.A.S. Nit. 901446493 - 0	AV 1 11 86 BRR LA PLAYA, CUCUTA / NORTE DE SANTANDER	3162765857 3232256064
TADINOS SUMINISTROS SAS Nit. 900609309-0	CR 90 NO. 152 44, BOGOTA, D.C. / BOGOTA	2864676 3138703928
SUPERIOR DE DOTACIONES SAS Nit. 830144875-7	CR 25 NO. 18-57, BOGOTA, D.C. / BOGOTA	2770158-2773464 3202300360
INCOCO VO5 Nit. 891401345-1	AVENIDA 30 DE AGOSTO NO. 100 120, PEREIRA / RISARALDA	3497320 3206935864
VICTOR HUGO RESTREPO TORO Nit. 9771470-9	CRA 15 NO. 14-31, ARMENIA / QUINDIO	3142557450 7331877
DIANORA BOTERO RAMIREZ Nit. 41929430-1	CRA 14 15 16 LC 2 – CENTRO, ARMENIA / QUINDIO	7452694 3103885749

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

El SENA Regional Norte de Santander, para adelantar el respectivo estudio, efectuó las consultas pertinentes en la siguiente página web:

• Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co).

Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia las personas naturales o empresas que participan activamente en procesos de contratación, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado, plazo y lugar de ejecución.

Con ocasión del proceso de selección que se requiere, se procedió a realizar un ANÁLISIS DE LA DEMANDA que se presenta sobre este tipo de servicios en otras entidades estatales del país, en especial en la ciudad de Cúcuta –Norte de Santander a través de la información que se puede extraer de los procesos contractuales publicados en el SECOP y que tienen relación directa con el objeto del proceso contractual que nos ocupa. De la búsqueda realizada se identificaron los procesos que se relacionan a continuación:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato	Modalidad de selección	Publicado en SECOP
MC-NDS-0031-2020	CRISALLTEX S.A. Nit. 816007113-6	CONTRATAR LA COMPRA DE ROPA DE TRABAJO POR ESPECIALIDADES INCLUYENDO CALZADO PARA LA DOTACIÓN DE INSTRUCTORES DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.	70 DÍAS	89.328.449,47 COP	MÍNIMA CUANTÍA	SECOP II
MC-CMC.0026-2020	TADINOS SUMINISTROS SAS Nit. 900609309-0	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN ROPA DE TRABAJO PARA EMPLEADOS PÚBLICOS (INSTRUCTORES, PROFESIONALES, TÉCNICOS, OFICINISTAS, SECRETARIAS Y AUXILIARES) DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA VIGENCIA 2020	5 DÍAS	33.533.000 COP	MÍNIMA CUANTÍA	SECOP II
MC-CLD-028-2020	SUPERIOR DE DOTACIONES SAS Nit. 830144875-7	ADQUIRIR LA DOTACIÓN Y LA ROPA DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL CALDAS.	16 DÍAS	42.657.633 COP	MÍNIMA CUANTÍA	SECOP II
SAMC-ATL-0033-2020	INCOCO VO5 Nit. 891401345-1	CONTRATAR LA COMPRA DE ROPA DE TRABAJO Y CALZADO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA REGIONAL ATLÁNTICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA DURANTE LA VIGENCIA 2020.	56 DÍAS	346.078.451 COP	Selección abreviada menor cuantía	SECOP II
QDO-0102-2019	VICTOR HUGO RESTREPO TORO Nit. 9771470	CONTRATAR LA COMPRA Y CONFECCIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS E INSTRUCTORES DEL SENA QUE LABORAN EN LA REGIONAL QUINDIO PARA LA VIGENCIA 2019.	29 DÍAS	$ 28,483,400	MÍNIMA CUANTÍA	SECOP I
	DIANORA BOTERO RAMIREZ Nit. 41929430	CONTRATAR LA COMPRA Y CONFECCIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS E INSTRUCTORES DEL SENA QUE LABORAN EN LA REGIONAL QUINDIO PARA LA VIGENCIA 2019.	29 DÍAS	$ 22,118,900	MÍNIMA CUANTÍA	SECOP I

5. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, si de acuerdo con la información obtenida por el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.4 de la misma norma el valor de una oferta parece artificialmente bajo, debe requerir al oferente para que explique las razones que sustenta el valor ofrecido. Analizada las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evolución de las ofertas, debe recomendar o rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación.

Cuando el valor de la oferta sobre el cual se tuvo dudas en su valor responde a circunstancias objetivas del oferente de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evolución de ofertas.

WILMAR MANUEL CEPEDA BASTO
Director Regional

Proyectó: Ingrid Susana Buitrago Cuellar, Contratista Dirección Regional Ingrid Buitrago.

Revisó: Hugo Orlando Molina Páez, Abogado Contratista Dirección Regional